Sesión 57.-

Día 6 de Julio de 1923.-

En Buenos-Aires a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de Julio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

10.150 6°/923. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 7 del C. E. 6°, a la M. N. Srta María Luisa Juana Capelli en lugar de la Srta Amelia E. de Nocera que renunció. — Consejo 6°- Nombramiento maestra escuela 7.-

10.312 20°/923. Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n° 13 del C. E. 20°, al P. N. Sr Angel Argentino Acosta, por creación — Consejo 20°- Nombramiento maestro escuela 13.-

		de grado.-
4171 Consejo 2º.- Reincorporando a funciones docentes a maestra auxiliar escuela 21.	2º/923.	Ubicar como maestra de grado en la escuela nº 21 del C. E. 2º, a la maestra auxiliar de la misma escuela Srta Angela Nágera Ezcurra, por hallarse en condiciones de reanudar sus tareas docentes al frente de un grado, en reemplazo de la Sra Helena Ilanas de Tichello, cuya renuncia ha sido aceptada por el H. Consejo con fecha mayo 20 ppdo.-
Complementaria 55.- Renuncia profesora labores.		Aceptar la renuncia presentada por la profesora interina de labores de la escuela complementaria nº 55 Sra Elodia Blanco de Ibarra, y no llenar la vacante producida.-
9082 Kantorowicz. Denegándole autorización para dictar cátedra de francés.-	K/923.	No hacer lugar al pedido formulado por el Sr Augusto Kantorowicz para dictar nuevamente en carácter honorario la cátedra de francés que desempeñó durante el año último en la escuela complementaria nº 6.-
6464 Consejo 2º.- Prórroga beneficios Volante 31 a maestra escuela 2.-	2º/923.	Prorrogar por el término de un año, los efectos de la resolución de 20 de mayo de 1921, por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela nº 2 del C. E. 2º Sra Josefa Tejeiro Sánchez de Bons,

		quien deberá continuar prestando servicios como maestra auxiliar en la misma escuela.–	
4511	1°/923.	Prorrogar hasta fin del corriente año, la situación de maestra auxiliar en que figura la Srta Elena C. de Delladánovica, quien deberá continuar prestando servicios en tal carácter en la escuela n° 17. del C. E. 1°.–	Consejo 1°.– Prórroga beneficios Estante 31 maestra escuela 17.–
9070	10°/923.	Declarar comprendida dentro de los beneficios de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Estante 31) a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 9 del C. E. 10° Srta Emilia Alicia Puicer, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela n° 12 del mismo Distrito.–	Consejo 10°– Beneficios Estante 31 a maestra escuela 9.–
2706	D/923.	Aceptar el ofrecimiento que hace el Sr Horacio Devesa en el sentido de ser corresponsal oficioso en Rio de Janeiro, en carácter gratuito, de la escuela "Estados Unidos del Brasil" de ésta Capital, con el objeto de robustecer y afianzar una vez más vínculos de confraternidad internacional con nuestra nación hermana, por hallarse encuadrados en los términos del artículo 2° de la resolución de 24 de agosto ppdo.–	Devesa.– Aceptándole servicios como corresponsal en Rio de Janeiro de la escuela "Estados Unidos del Brasil".–

6479 E/923. Acorazado Belgrano.- Provisión útiles para escuela primaria.-	Donar al Crucero Acorazado "General Belgrano", con destino a la escuela primaria que funciona en dicha unidad, los siguientes útiles escolares: 35 cuadernos rayados.- 1 caja de lápices comunes negros.- 15 textos de lectura "El Nene 1º" 6 textos de lectura "El Conscripto".
5581 R/923. Romero. Calificación título oriental.-	1º.- Asignar a la maestra de primer grado de R. O. del Uruguay, Srta Leonor Romero cuyo título fué revalidado por resolución del 6 de Junio último el siguiente cómputo de puntos: título 2 puntos. Clasificaciones 4 puntos. Concepto 6 puntos. Total 12 puntos.- 2º.- Denegar el pedido de autorización para inscribirse en los Consejos Escolares que formula la mencionada maestra, en vista de lo avanzado del curso escolar y de encontrarse cerrada la inscripción.-
7957 V/923. Vega Molina.- Calificación título oriental.	Acordar el siguiente cómputo de puntos a la maestra de primer grado de la R. O. del Uruguay Srta Angela T. Vega Molina cuyo título ha sido revalidado por resolución de junio 20 de 1922.- Título 2 puntos.-

		Clasificaciones 4 puntos.- Concepto 6 puntos. Total 12 puntos.-	
3679	14°/923.	Autorízase al C. E. 14°, para que abone los haberes de portero de la escuela n° 15 del mismo Distrito, don Wenceslao Olmos, por el mes de diciembre ppdo, con los fondos de matrículas del año 1922, cuya devolución al mismo se dispone por exp. n° 12.452 - 14°/921 ($ 1.200 m/n que se destinaban a la compra de instrumental para el consultorio odontológico).-	Consejo 14°- Pago haberes portero escuela 15.-
9145	I/923.	No hacer lugar a la permuta de sus cargos, por razones de distancia, que solicitan los señores Benito-Abalo García y Héctor Ulises Codino, ambos preceptores de las escuelas primarias anexas al Arsenal "Río de la Plata" y al Regimiento 2° de Artillería Montada, destacado en Campo de Mayo, respectivamente, en vista de haberse formulado fuera de la época reglamentaria.-	Escuelas Militares.- Denegando permuta preceptores.-
3680	14°/923.	Autorizar al C. E. 14° para atender el pago de la partida asignada para eventuales a la escuela n° 15 del mismo Distrito por el mes de diciembre del año ppdo, con los fondos de matrículas del año 1922, cuya devolución al citado Consejo se dispone por	Consejo 14°- Pago eventuales escuela 15.-

exp. nº 12.452-14º/921 ($ 1.200 m/n que se destinaba a la adquisición de instrumental para el consultorio odontológico).-

Sección Provincias.

14.668 Santa Fe Locación casa escuela 215.- | 8/922. 1º.- Aprobar el contrato que figura a fs 3 del exp. relativo a locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional nº 215 de Santa Fe que se encuentra en debida forma y el que establece un alquiler mensual de veinte pesos m/n y un plazo de tres años a contar desde el 23 de mayo de 1921.-

2º.- Disponer que los alquileres correspondientes al año 1921 se imputen según la forma que indica D. Administrativa a fs 8 del exp., debiendo atenderse el pago del año 1922 con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo, a los efectos de cubrir el déficit con que ha cerrado el respectivo ejercicio.-

1615 Salta. Denegando reconsideración de cesantía ex-ayudante escuela 33.- | 5/921. No hacer lugar al pedido formulado por la ex-ayudante de la escuela nº 33 de "Itiyuro" (provincia de Salta, Srta Rita Rocha de Gragnano relativo a que se reconsidere la medida por la cual fué declarada cesante.-

14.581_ S/921.	1º_ Aprobar el contrato que figura a fs 4 del exp. relativo a locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional nº 117 de San Luis que se encuentra en debida forma y en el que se establece un alquiler mensual de diez y ocho pesos m/n y el plazo de tres años a contar del 12 de noviembre de 1921.– 2º_ Disponer que los alquileres del año 1921 se imputen según la forma que indica la Dirección Administrativa a fs 7, debiendo atenderse el pago de los del año 1922 con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo, a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el respectivo ejercicio._	San Luis Locación casa escuela 117.–
9862 C/923.	Facultar a la Inspección Seccional de Córdoba para autorizar a los directores de su dependencia para que faciliten los locales escolares los días domingos, de asueto o en horas fuera de clases, en caso de que fueran solicitados por comisiones vecinales a fin de ensayar programas de fiestas patrias o patronales._	Córdoba.– Facultando a directores para facilitar locales a comisiones vecinales._
.5930 C/923.	No hacer lugar al pedido	Córdoba.– Denegando pase a territorios de visitador escuela.–

formulados por el Visitador de Escuelas Nacionales en la provincia de Córdoba, señor Mateo Beovide, solicitando pase en el mismo carácter a las escuelas de territorios, en vista de las objecciones hechas por la Inspección General de Territorios, las que fundamenta en las medidas disciplinarias de que se ha hecho pasible el recurrente en distintas oportunidades.

20.862 C/922. Catamarca. Traslación escuela 113. 1º.- Trasladar la escuela nº 163 de Catamarca y el mobiliario de la misma, de la localidad "Vis-Vis, donde no hay inscripción suficiente para mantenerla, al lugar denominado "El Puerto", departamento Santa María, de la misma provincia, donde existe suficiente población escolar.-

2º.- Disponer, con respecto al nombramiento del personal que informen nuevamente Estadística y Dirección Administrativa a los efectos de indicar si ellos caen dentro de los términos de la resolución de junio 11 ppdo (exp 4901-D).-

Sección Territorios.

1.0053 C/923. Chaco. Nombramiento. Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela nº 1

Ml

		de Chaco, en reemplazo de la Sra Clodomira K. de Sosa que renunció, al M.N. Sr. Atilio Solitro, quien actualmente desempeña el cargo de suplente.–	"maestro escuela 1.–
9533.	N/923.	Mandar anotar en la foja de servicios del director de la escuela nº 23 de Neuquén y de la maestra de la misma escuela Sr. Ovidio Doradan y Sra. Etelvina M. de Doradan, el acto realizado por los mismos y consistente en la donación de un botiquín de primeros auxilios con destino a dicho establecimiento.–	Neuquén.– Anotación en foja servicios director y maestra escuela 23.–
8979	R/923.	1º Dejar sin efecto el nombramiento extendido a favor de la Srta Gregoria Baez Tessera para la escuela nº 4 de Rio Negro, por cuanto dicha maestra no acepta el cargo, y anular las órdenes de pasajes extendidas a favor de la misma. 2º– Nombrar maestra de tercera categoría interina para la escuela mencionada, a la maestra normal provincial, Srta Angela Cabrera, acordándole los pasajes y viáticos que indica la Inspección	Rio Negro.– Anulación nombramiento maestra escuela 4 y nombramiento reemplazante.–

Sección Capital.–

2098	M/923.	1º– Aprobar la relación de cuentas generales nº 7 del co	Dirección Administrativa.– Relación cuentas y pagos generales.

"corriente año, que obra la Dirección Administrativa, la que importa la suma de cuarenta mil ciento treinta y ocho pesos treinta cts m/n.

2°- Mandar pagar por la Dirección Administrativa la suma de cuarenta mil ciento treinta y ocho pesos treinta cts m/n, a favor de las personas que se indican en las planillas corrientes a fs 2 y 3 del exp. con la imputación indicadas en las mismas.

Manteniendo resolución relativa a subscripción escolar. — Estar a lo resuelto por el H. Consejo, en sesión de 6 de Junio último, en cuanto se autorizó una subscripción, por una cuota máxima de cinco centavos moneda nacional en las escuelas de esta dependencia a pedido de la "Comisión Estudiantil Nacional - Pro-Adquisición de la casa donde falleció Sarmiento".

Inspección Técnica. Trámite de pedidos de exámenes de aspirantes a cátedras. — Pasar a Inspección Técnica General de la Capital, las solicitudes de exámenes de aspirantes a cátedras especiales en las escuelas de esta dependencia, a sus efectos.

246. 2/923. Consejo 2°. Manteniendo rechazo = Estar a lo resuelto con fecha 11 de mayo último, en cuanto se desestimó la propuesta de renovación de contrato de locación por la

		casa sita Lavalle n° 2646/49 ocupada por la escuela n° 12 del C. E. 2° y recomendar al mencionado Consejo Escolar procure obtener propuesta de locación equitativa por alguna otra finca apropiada para trasladarse el referido establecimiento.	n/no propuesta casa escuela 12.
7315	20°/923.	Manifestar al director de la escuela nocturna "C" del C. E. 20° Sr. Diego J. Espinosa, que si no está en condiciones de desempeñar su puesto debe solicitar una licencia en las condiciones reglamentarias.	Consejo 20°. Manifestación a director escuela "C".
8354	S/923.	Justificar excepcionalmente, con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Junio último, la Srta. Hortensia Mercy, suplente del empleado de Secretaría Sr. José Napoleon Orellana (h), ausente con licencia por el término de dos años para incorporarse bajo banderas, en vista de que la desempeña desde hace varios meses, no tratarse de una suplencia a término breve, mediar la limitación de sueldo y fundarse el pedido, de enfermedad, que se comprueba debidamente.	Mercy. Concesion licencia.

2231 Consejo 10°. Locación casa escuela 9. –	16/912.	Autorizar la celebración del contrato de locación por las fincas Güemes n. 4188/90 de propiedad de la Sra. Rosa G. de Vivalvo, en las que funciona la escuela n. 9 del C. Escolar 10°. mediante el alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos m/n y término hasta el 15 de diciembre de 1925, sin prórroga estando a cargo de la propietaria, la ejecución de las obras indicadas en la resolución de junio 13 último y la colocación de un toldo, solicitado por la dirección del establecimiento. –
5117 Ormaechea. – Cómputo de servicios con horario alterno en escuela niños débiles. –	20/923.	Hacer saber a la Oficina de Estadística que las resoluciones de septiembre 12 de 1901 y junio 25 de 1910, que hablan de escuelas de Capital y Provincias, no hacen exclusión de las escuelas de Niños Débiles, debiendo por lo tanto, computar en la forma reglamentaria que las mismas establecen los servicios prestados por la Sra. Cármen S. de Ormaechea, con horario alterno, en la de "Nicanor Olivera" durante el tiempo comprendido entre los años 1910 y 1911. –
6249 Consejo 12°. –	12/923.	1°. – Dejar sin efecto la licencia acordada del 14 al 28 de mar

	1120, a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 6 del C.E. 12º Srta Emilia García hoy Sra de Busca y aceptarle la renuncia que presenta con antigüedad al 14 de marzo último. 2º: Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 12º, al ubicar en la vacante de la Srta García, a la maestra en disponibilidad de la escuela nº 2 Srta Celestina M. Branda.—	Renuncia maestra escuela 6 y ubicación reemplazante.—
	No hacer lugar a la autorización que solicita la Srta María Amado para dictar un curso de telares en una escuela complementaria, comprometiéndose a proveerlo de un telar y la materia prima necesaria.—	Amado.— Desestimando ofrecimiento curso telares.—
	Autorizar a la Dirección Administrativa para proveer en calidad de préstamo, a la Universidad Popular de la Boca un escritorio de roble tipo dirección.—	Universidad de la Boca.— Cesión escritorio.—
8992 S/923.	Adherir y prestar la cooperación pedida, a la celebración del Segundo Congreso de Química que se anuncia para marzo de 1924, auspiciado por la Asociación Química Argentina; y aplazar la designación de delegados hasta tanto se conoz_	II Congreso Química.— Adhesión del Consejo.—

"ea el programa que desarrollará el expresado Congreso.—

Sección Provincias.

Escuelas Ley 4874. Período vacaciones invierno. — Dejar subsistente para las escuelas dependientes de la Inspección General de Provincias, el período de vacaciones de invierno ya establecido y del cual se ha empezado a hacer uso, del 1.º al 20 de julio.—

Sección Capital.—

1338 C/923. Consejo 6.– Locación casa escuela 18.— Aceptar el alquiler de ochocientos cincuenta pesos m/n mensuales, que propone el propietario don Antonio Spota, para la formalización del contrato de locación relativo a la finca sita Progreso n.º 2579/89 ocupada por la escuela n.º 18 del C. E. 6.º, como asimismo que sea abonado el aumento sobre el alquiler de quinientos veinte pesos fijados en el contrato anterior a contar de la fecha en que venció éste, es decir desde el 15 de diciembre de 1922. dejándose constancia de que dicha locación se hará por un término de tres años a partir de dicha fecha, y de que se accede a las exigencias del propietario no obstante considerarse exhorbitantes el alquiler, por

en cuanto una resolución contraria significaría el desalojo de la casa y en consecuencia la clausura de la escuela, con los perjuicios consiguientes para los numerosos niños que se educan en la misma.

Hacer saber a la Comisión de Homenaje a la Patria, en respuesta de su nota de que este Consejo lamenta no poder acceder a su pedido de autorización para que los marinos uruguayos del Crucero "Montevideo" realicen una visita a la escuela "República Oriental del Uruguay", por cuanto las escuelas de esta dependencia se encontrarán en vacaciones desde el 7 al 22 del corriente.—

Comisión Homenaje a la Patria. Comunicándole causa que impedirá la visita de marinos uruguayos a la escuela "República Oriental del Uruguay".—

10.069 C/923. Hacer saber al Centro Militar de Expedicionarios al Desierto, en respuesta de su nota de 1° del actual, que no obstante coincidir con las opiniones expresadas en la misma, a este Consejo le es sensible manifestarle que no es posible acceder a su petición, de disponer la concurrencia de dos o más escuelas de esta dependencia al acto que bajo los auspicios de ese Centro se realizará el 8 del corriente en el Museo Histórico Nacio-

Centro Expedicionarios al Desierto— Expresándole imposibilidad de autorizar concurrencia escuelas a acto que realizará el 8 del actual.—

nal, en homenaje a los patricios que proclamaron la Independencia Nacional el 9 de julio de 1816, por falta material de tiempo.-

9213 Consejo 10° - Manteniendo condiciones para locación casa escuela 16.- | 10/9/27 | Estar a lo resuelto por decreto de 4 de junio último, en cuanto se autorizó la renovación del contrato de locación relativo a la finca sita Rivera n: 457/159, ocupada por la escuela n: 16 del C.E. 10°, con la única modificación en el plazo para la ejecución de las obras que será el señalado por Dirección de Arquitectura a fs. 47 vuelta del exp. debiendo colocarse el toldo antes del 15 de octubre próximo conviniendo la propietaria con Dirección de Arquitectura la mejor forma de no utilizar las paredes medianeras.-

Escuelas Complementarias.- Ampliando reglamentación de exámenes.-

1°.- Eximir del exámen de competencia establecido por resolución de 20 de diciembre de 1922 a aquellos maestros especiales que posean certificado de la "E.N. Singer".-

2°.- Eximir del mismo exámen a los profesores y maestros normales que dictan asignaturas que no son de su especialidad, debiendo la Inspección de Escuelas de Adultos proponer el cambio de las mismas

por aquellas que correspondan a sus títulos, a medida que se produzcan vacantes.-
3º- Prorrogar por un mes más la fecha determinada para los exámenes de competencia de los maestros especiales de las escuelas complementarias.-
Sobre raspado a fs 169 renglón 4 "Ruscá"-Vale.-
No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión siendo las diez, nueve horas y cincuenta minutos.-

Jorge Bravo

[signature]